



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, en relación con el punto segundo del orden del día, referido al Proyecto denominado **“Complejo Socio-Sanitario de Referencia en Cronicidad y Excelencia de Cuidados (CREAR)”**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, a la vista de los informes de ponencia presentados, emitidos en virtud del artículo 9.2 de la citada Ley, oídos los ponentes de las Consejerías con competencia en materia territorial y urbanística, ambiental, de patrimonio histórico y cultural, y económica y empresarial, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:

- **INFORMAR** el proyecto presentado por la mercantil **AJAM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, para su implantación en el municipio de Albacete, asumiendo como propio el contenido de los informes de ponencia presentados, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.
- **PROPONER** al órgano competente la declaración de proyecto prioritario del Complejo Socio-Sanitario de Referencia en Cronicidad y Excelencia de Cuidados (CREAR), lo que implica la obtención de la calificación urbanística prevista en la normativa de ordenación territorial y urbanística, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los citados informes de ponencia, así como a la aceptación y el cumplimiento, por parte del promotor, de los siguientes compromisos:
 - Llevar a cabo la construcción, puesta en marcha y gestión directa de un complejo sociosanitario especializado en el tratamiento y cuidado de personas con enfermedades crónicas, proporcionando asistencia a patologías como demencias y otras enfermedades neurodegenerativas, enfermedades crónicas invalidantes, daño cerebral adquirido y envejecimiento, con las características especificadas en la memoria.
 - Realizar una inversión en activos fijos de 21 millones de euros.
 - Acometer la inversión en la infraestructura eléctrica planteada en este proyecto, siempre que se declare la utilidad pública del mismo.
 - Realizar las inversiones en el término municipal de Albacete, y en concreto, en la parcela con referencia catastral 1082001XJ0108S0001FG.



- Crear al menos un total de 52 puestos de trabajo en el nuevo establecimiento, siendo que al menos 30 deben ser puestos de trabajo fijos a jornada completa, en su primera fase.
- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de tres años desde que la empresa cuente con las autorizaciones y licencias necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.

Respecto de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda que no procede dicha declaración por este órgano colegiado, y que, por tanto, se remita el expediente a la Consejería con competencias en la materia del proyecto a efectos de su valoración y tramitación, si procede, ante el Consejo de Gobierno».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a treinta de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión



Fdo. Cristina Gómez Sánchez